

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

### ¿Quién es el responsable de tus datos personales recabados en el Sistema “Candidatas y candidatos, conóceles” para el Proceso Local electoral 2023-2024?

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS), a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGND), con domicilio en Constitución #415 esquina Guillermo Prieto, Colonia Centro, CP. 23000, en La Paz, Baja California Sur, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales que recabamos son:

- ✓ Autoadscripción indígena.
- ✓ Si la persona vive con alguna discapacidad.
- ✓ Si la persona pertenece a la población afromexicana.
- ✓ Si la persona considera formar parte de la población LGBTTTIQ+ ((Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, u otra).
- ✓ Si se trata de una persona mexicana migrante.
- ✓ Si la persona considera formar parte de la población joven.
- ✓ Si la persona considera formar parte de la población de personas mayores.
- ✓ Datos socioeconómicos de la persona que se registra.
- ✓ Entidad Federativa de nacimiento.

### ¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales que se obtengan a través del Sistema “Candidatas y candidatos, conóceles” para el Proceso Local electoral 2023-2024, son estrictamente confidenciales y serán tratados única y exclusivamente para lo siguiente:

- Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas que se postulan a cargos de elección popular dentro del Proceso Local Electoral 2023-2024 en el Estado de Baja California Sur.
- Que los órganos responsables, como lo son la DEPPP y la UTIGND, cuenten con información respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas que se postulan a cargos de elección popular dentro del Proceso Local Electoral 2023-2024 en el Estado de Baja California Sur, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

### ¿Cuál es el fundamento legal que faculta al IEEBCS para realizar el tratamiento de tus datos?

Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 16, segundo párrafo y 41, Base V, Apartado C.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículo 23.

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: Artículo 1, párrafo quinto, 3, fracción II, 7, 22, 23, 27 y 28.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur: Artículo 22, fracción VIII y 24, fracciones III y IV.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur: Artículo 3, fracción II y 23.

### **Reglamentos y Lineamientos**

- Reglamento de Elecciones del INE: Artículo 4 y 267.
- Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales.

### **Acuerdos y Resoluciones**

- RRA 10703/21 y RRA 11955/21 emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI) en fecha 24 de noviembre de 2021.
- INE/CG616/2022 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE en fecha 7 de septiembre de 2022.

### **¿A quién serán transferidos tus datos personales?**

- No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquellas exclusivas para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas del IEEBCS con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos obtenidos, así como aquellas que sean necesarias para cumplir con alguna autoridad jurisdiccional, resolución o mandato fundado y motivado con facultades legales para ello.

Estas transferencias no requieren del consentimiento, ya que se actualizan dentro de las excepciones previstas en la fracción II y VI del artículo 70 de la LGPDPPSO.

### **¿Cómo y dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

En caso de que quisiera manifestar el ejercicio de sus derechos ARCO, ponemos a su disposición el correo electrónico [transparencia@ieebcs.org.mx](mailto:transparencia@ieebcs.org.mx) y el teléfono (612) 12-958-90, asimismo podrá acudir personalmente a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral (DETAISPE) de este Instituto, en el domicilio del área, siendo este el que se ubica en: calle 5 de Mayo e/Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto, Edificio González Gallo, Local 1, Colonia Centro, CP. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Las solicitudes ARCO serán atendidas en los términos y plazos establecidos en la LGPDPPSO y las respectivas leyes estatales.

### **¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad integral?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las necesidades propias de la citada base de datos, o por otras causas. En caso de que exista un cambio, lo haremos de tu conocimiento en la siguiente liga: [https://www.ieebcs.org.mx/documentos/ADP\\_INTEGRAL\\_CONOCELES\\_2024.pdf](https://www.ieebcs.org.mx/documentos/ADP_INTEGRAL_CONOCELES_2024.pdf)

*Ultima actualización: 15 de diciembre de 2023*